

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se nombra con carácter eventual Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Miguel Angel Altes Martí.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona, vacante mientras continúe en situación de excedencia especial don Tomás Pelayo Ros, Teniente Fiscal de la misma, sea desempeñada con carácter eventual por don Miguel Angel Altes Martí, aspirante a la Carrera Fiscal, con derecho al percibo de una gratificación equivalente al sueldo y complemento de especial dedicación orgánica correspondiente a un Abogado Fiscal, sin trienios, que se hará efectiva, mientras desempeñe el cargo para el que se le nombra, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 183.126, apartado 3.º del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se nombra con carácter eventual Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo a don Luis Beneytez Merino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, reservada a don Odón Colmenero González, titular de la misma, que sirve actualmente, con carácter eventual, el cargo de Teniente Fiscal de dicha Audiencia, sea desempeñada con el mismo carácter eventual por don Luis Beneytez Merino, aspirante a la Carrera Fiscal, con derecho al percibo de una gratificación equivalente al sueldo y complemento de especial dedicación orgánica correspondiente a un Abogado Fiscal, sin trienios, más el que corresponda por razón del destino que desempeñe, que se hará efectiva, mientras sirva el cargo para el que se le nombra, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 183.126, apartado 3.º del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de junio de 1967 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz a don José Luis García Ancos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación, este Ministerio ha tenido a

bien nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Ruiz Fernández, a don José Luis García Ancos, que sirve igual cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de junio de 1967 por la que se nombra con carácter eventual Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Luis Portero García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona reservada a don Joaquín Lacambra Grosso, titular de la misma en situación de excedencia especial, sea desempeñada con carácter eventual por don Luis Portero García, aspirante a la Carrera Fiscal con derecho al percibo de una gratificación equivalente al sueldo y complemento de especial dedicación orgánica, correspondiente a un Abogado Fiscal, sin trienios, más el que corresponda por razón del destino que desempeñe, que se hará efectiva, mientras sirva el cargo el que se le nombra, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 183.126, apartado 3.º del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de junio de 1967 por la que se nombra con carácter eventual Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona a don Juan José Martínez Zato.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con el número 2 del artículo 16 de la Ley 101/1966, de 28 de diciembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, reservada a don Melitino García Carrero, titular de la misma en situación de excedencia especial, sea desempeñada con carácter eventual por don Juan José Martínez Zato, aspirante a la Carrera Fiscal, con derecho al percibo de una gratificación equivalente al sueldo y complemento de especial dedicación orgánica, correspondiente a un Abogado Fiscal, sin trienios, más el que corresponda por razón del destino que desempeñe, que se hará efectiva mientras sirva el cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 120, número 183.126, apartado 3.º del vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.